



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 070/2024

VISTO:

La Resolución N° 053/2024 del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande;
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 053/2024 fue aprobada en sesión ordinaria el día 27 de junio de 2024, y por medio de la cual, el Concejo Deliberante local, solicitó informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la Ordenanza N°4715/2024.

Que hasta el día de la fecha, el Departamento Ejecutivo Municipal no ha dado respuesta al pedido de informe solicitado por el Concejo Deliberante.

Que el artículo 30 - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - de la COM establece: "Los habitantes tienen el derecho a requerir y a recibir información pública en forma completa, veraz, adecuada y oportuna sobre (...) la ejecución de políticas municipales o lo que resulte pertinente y de interés general. La denegatoria del órgano requerido debe ser por acto fundado".

Que el Concejo Deliberante es el órgano de representación directa de los vecinos, donde se cumplen funciones legislativas, políticas, administrativas y de contralor.

Que los concejales deben presentar proyectos y sancionar ordenanzas que respondan a las necesidades de la comunidad, pero también tiene la facultad de controlar las acciones encaradas por el Municipio, solicitando informes y explicaciones a sus funcionarios.

Que el artículo 98 -PROYECTOS DE RESOLUCIÓN- de la Carta Orgánica Municipal estatuye como facultad del Cuerpo la posibilidad de solicitar pedidos de informe.

POR ELLO:


EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

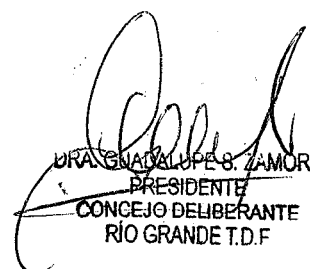
RESUELVE:

Artículo 1°.- REITERAR el pedido de información aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 27 de junio de 2024. por medio de la Resolución N° 053/2024.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.
Lb/FR


DR. WALTER GARAY SCHÖN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.